



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

151° Período Legislativo
1983 - 2023
"40 Años de Democracia Argentina"



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

DECLARA

Su profunda preocupación por los aumentos de tarifas en los servicios públicos que recaen sobre los hospitales y otras dependencias de atención sanitaria municipal en los distritos de la provincia de Buenos Aires.

Prof. ALEXIS R. GUERRERA
Diputado
Bloque Unión por la Patria
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.



FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto declarar su profunda preocupación por los aumentos de tarifas en los servicios públicos que recaen sobre los hospitales y otras dependencias de atención sanitaria municipal en los distritos de la provincia de Buenos Aires.-

La suba indiscriminada de la tarifas en los servicios de luz y gas incrementa los costos operativos de los principales y, en la mayoría de los casos, únicos efectores de salud con los que cuentan los municipios afectando directa e indirectamente la calidad de la prestación sanitaria que otorgan a las y los bonaerenses.-

Cabe destacar que estos aumentos impactan tanto a los municipios denominados chicos como así también a los grandes que, en este contexto de crisis, aumento de la pobreza, desempleo y costo de vida que ya los lleva a multiplicar sus esfuerzos para asistir a sus vecinos y vecinas; deben afrontar, además, importes desmesurados en sus boletas de servicios, en algunos casos con subas superiores al 2.000% con respecto al mismo periodo del año anterior.-

Algunos de esos ejemplos pudieron verse en hospitales de distritos de la Cuarta Sección Electoral como **General Pinto** (647% de incremento en la factura de luz y 793% de incremento en la tarifa de gas), **Carlos Casares** (880% de incremento), **Leandro N. Alem** (600% de incremento), **Hipólito Yrigoyen** (388% de incremento), **Bragado** (2.142%); pero también en el Conurbano donde municipios como **Esteban Echeverría** recibieron facturas subas del 196%.-

En términos económicos, por caso, la gestión municipal de **General Pinto** desembolsó \$3.170.356 para pagar la factura de luz de abril del Hospital Municipal Alberto Videla (frente a \$424.930 que destinó en el mismo mes del 2023). En tanto, en torno a la factura de gas, precisó de \$815.225 para cubrirla frente a \$91.226 del mismo mes del 2023. **Carlos Casares** debió disponer de \$1.884.225 para hacer frente a la tarifa de gas del Hospital Julio F. Ramos (frente



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



151° Período Legislativo
1983 - 2023
"40 Años de Democracia Argentina"

a \$191.957 que necesito en mayo del 2023). En tanto, la administración de la municipalidad de **Leandro N. Alem** debió disponer de más de \$675.000 para abonar las tarifas de gas vinculadas al Hospital Municipal "Dr. Alberto Conocchiarri" (frente a una factura de poco más de \$80.000 que pagó en abril del 2023). El Hospital Municipal Santamarina de **Esteban Echeverría** recibió en mayo una factura de electricidad de \$10.154.565 (respecto del mes anterior, cuando el monto a pagar fue de \$3.472.172). **Bragado**, el caso más emblemático, debió disponer de \$2.389.725 para sostener las facturas de gas en mayo de todas sus dependencias sanitarias, frente a \$85.651 que necesitó en el mismo mes del año pasado.-

Tal como puede apreciarse solo en estos ejemplos, los aumentos en las tarifas de los servicios de luz y gas están muy por encima de la capacidad recaudatoria municipal que, en promedio, detentan un 150% de incremento para las tasas municipales, sin tener en cuenta el índice de cobrabilidad que, por el contexto actual antes descripto, proyecta bajar la capacidad recaudatoria de los gobiernos locales.-

En ese sentido, este panorama de incremento tarifario se vuelve más grave aún, si se tiene en cuenta el aumento de prepagas que obligó a miles de vecinos y vecinas a prescindir de su cobertura médica así como también las fuertes subas en los costos de medicamentos provenientes de la desregulación impuesta por el Gobierno nacional en el DNU 70/23, que provocaron que un porcentaje de las y los bonaerenses deban recurrir a la prestación pública de este servicio esencial que representa, a su vez, un derecho en sus vidas.-

Por lo expuesto, solicito a los Señores Legisladores se sirvan acompañar la presente iniciativa con su voto afirmativo.-

Prof. ALEXIS R. GUERRERA
Diputado
Bloque Unión por la Patria
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.